



ANUNCIO

Las BASES GENERALES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES AL DEPORTE HERREÑO AÑO 2018, han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 3 de septiembre de 2018 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 117 de fecha 28 de septiembre de 2018.

Por Resolución de la Presidencia número 1925/18 de fecha 4 de octubre de 2018, se convocan las subvenciones al deporte herreño 2018.

Publicado extracto de la convocatoria en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 125, con fecha 17 de octubre de 2018, el plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día 18 de octubre hasta el 18 de noviembre de 2018.

Teniendo en cuenta que el Cabildo Insular de El Hierro publicó su sede electrónica, donde se deben presentar las solicitudes, el pasado mes de octubre, no ha habido tiempo suficiente para la adaptación de los deportistas y entidades deportivas a la tramitación electrónica. Por tanto, algunos deportistas y entidades deportivas a los que va dirigida esta línea de subvenciones necesitan contar con el servicio de soporte a la tramitación electrónica para resolver las incidencias de carácter tecnológico. Sin embargo, dicho servicio no está operativo los fines de semana.

Vista la obligación para las personas jurídicas de utilizar medios electrónicos establecida en la base sexta:

Los solicitantes (persona jurídica) de esta convocatoria incluidos en el apartado 2 del apartado de Beneficiarios establecidos en la Base Cuarta, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración Pública de acuerdo con el art.14.2 de la LPACAP. Estos medios electrónicos estarán disponibles en el sistema de tramitación del procedimiento accesible desde la sede electrónica del Cabildo Insular de El Hierro.

Vista la previsión en la misma base sobre la indisponibilidad del registro electrónico o del sistema de tramitación del procedimiento:

En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento del registro electrónico o del sistema de tramitación del procedimiento, y siempre que sea técnicamente posible, se dispondrán las medidas para que el usuario resulte informado de esta circunstancia, así como de los efectos de la suspensión. Siempre que una norma legal no lo impida expresamente, se dispondrá por el tiempo imprescindible la prórroga de los plazos de inminente vencimiento, exclusivamente a los efectos del cómputo de plazos, de lo que se dejará constancia en la respectiva sede electrónica

Por resolución de la presidencia nº 2341/18, de fecha 16 de noviembre de 2018, se acuerda la Ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para la subvención al deporte herreño 2018, hasta el viernes 23 de noviembre de 2018.

Lo que se publica, en Valverde de El Hierro, a 16 de noviembre 2018.

La Presidenta, María Belén Allende Riera.

